

Las fundaciones de empresas son frecuentemente consideradas paradigmas del ejercicio de la responsabilidad empresarial de las grandes sociedades que las fundan, para desarrollar actividades de corte social, ambiental, etc. No obstante, en su propia configuración interna es frecuente identificar prácticas que no son siempre coherentes con una actitud socialmente responsable, o que al menos podrían ser objeto de mejora.

[Responsabilidad social de las Fundaciones y el género en sus patronatos](#) es un [trabajo](#) de Elena Pérez Carrillo y Tamara Rodríguez Silva que acaba de ver la luz en la revista interdisciplinar [Holos](#), del *Instituto Federal do Rio Grande do Norte* (IFRN) de Brasil ofrece un repaso sobre la proporción del género menos representado, las mujeres, en los patronatos de algunas de las principales fundaciones de España.

Existen actualmente propuestas para potenciar la igualdad en el ámbito de las grandes empresas societarias y mercantiles. Sorprende que no se hayan desarrollado iniciativas claras a ese respecto en el terreno de las fundaciones. Combinando técnicas propias de las ciencias de la información, con otras relacionadas con el derecho, en el mencionado trabajo se proponen vías para avanzar en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) interna de las fundaciones, en su perspectivas de ejercicio del poder y equilibrio de géneros.

**Post Scriptum.-** Art 28, LF Pais Vasco, incluye la igualdad de género como principio.  
Seguimos sin alusiones a patronato y diversidad...